

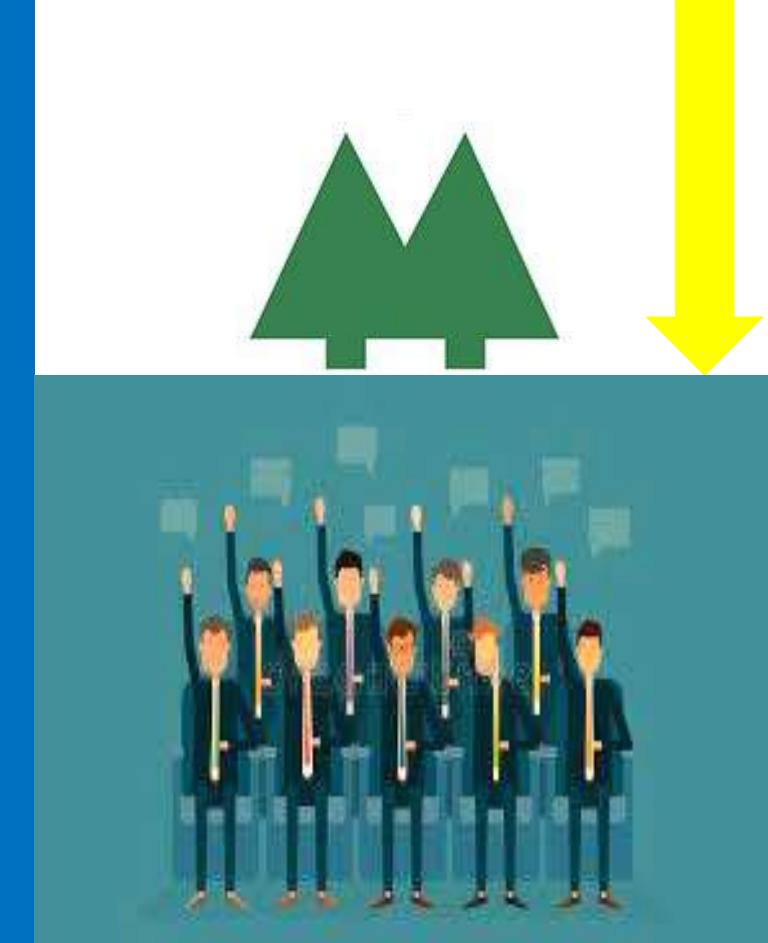
2026

## PROCESO PARA LA INSCRIPCION Y ELECCION DE DELEGADOS FEINCOSECHA

DELEGADOS  
FEINCOSECHA

PERIODO  
2026 – 2029

ASAMBLEA GENERAL  
MARZO 28 DE 2026



# INSCRIBETE



**REQUISITOS PARA SER DELEGADO** Para ser delegado se requiere ser asociado hábil a la fecha de la convocatoria, tener una antigüedad como asociado de **dos (2) años**, no estar encurso en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad legal o estatutaria y acreditar el curso básico de economía solidaria. Serán elegidos por los asociados para períodos de **TRES (3) años**, el procedimiento de elección será reglamentado por la junta directiva. No obstante, lo anterior y de conformidad con la situación geográfica de los asociados, se podrán nombrar delegados **ad honorem**, con menos de dos años de antigüedad para representar algún segmento de los asociados y podrán acudir a las reuniones con voz, pero sin voto.

Serán elegidos de tal manera que todos los segmentos de asociados estén representados por al menos un delegado, entendiéndose el segmento, aquel conformado por asociados que comparten características en razón de su ubicación geográfica o actividad económica o vinculación a una o más empresas con la misma actividad socioeconómica o grupo empresarial.



# PARTICIPA y pon atención



## HABILIDAD DE LOS DELEGADOS

Son asociados hábiles para elegir y ser elegidos como delegados y para ejercer todos sus derechos democráticos, los inscritos en el registro social, que a la fecha de la citación a las votaciones y según verificación y certificación del **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con **FEINCOSECHA**. Y que reúnan las siguientes características:



1. Gozar de la confianza y credibilidad de los demás asociados
2. No haber sido sancionado o retirado de algún cargo
3. Disponibilidad para participar en todas las actividades que se programen en **FEINCOSECHA**.
4. Que se encuentre al día con todas las obligaciones financieras en **FEINCOSECHA**.

## Ten en cuenta



**ARTÍCULO 16. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE DELEGADO:** La calidad de delegado se pierde por una de las siguientes causas:

- a. Suspensión de derechos como Asociado.
- b. Retiro Voluntario del **FEINCOSECHA**
- c. Desvinculación de la empresa a la que el asociado estaba vinculado mediante contrato laboral y que origina el vínculo con **FEINCOSECHA**.
- d. Muerte del asociado.
- e. Exclusión del asociado.
- f. Presentación de excusa de inasistencia injustificada.

**PARÁGRAFO.** En el evento que un delegado elegido presente excusa de no asistencia, se nombrará su reemplazo siguiendo la lista de votación, y el delegado elegido que se excusa, perderá toda opción de asistir a la Asamblea.

# SE RESPONSABLE



**COMPROMISOS DEL DELEGADO:** El Asociado que sea elegido como delegado, se compromete a:

1. **RECIBIR** la **CAPACITACIÓN** que **FEINCOSECHA** programe, con el fin de que tenga los elementos necesarios para el eficiente desarrollo de sus funciones.
2. **PARTICIPAR** activamente de todas las actividades que programen dentro de los procesos de **FEINCOSECHA**.
3. **ESTAR** atentos a todas la solicitudes e inquietudes de todos sus representados.
4. **ESTAR** permanentemente en contacto con la **ADMINISTRACION DE FEINCOSECHA**, con el fin de preservar la debida diligencia de sus cargos frente a sus asociados.
5. **GUARDAR** el debido respeto y el sentido de pertenencia que le permita fortalecer los lazos de unión y armonía entre todos los asociados.
6. **ASISTIR** a las **ASAMBLEA INFORMATIVAS** que se desarrolle dentro del ámbito de las comunicaciones que permiten mostrar el proceso de avances de **FEINCOSECHA** en todos sus ámbitos.
7. **CUMPLIR** con lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y demás normatividades internas y externas.
8. **ESTAR** en comunicación constante con sus asociados a los cuales representa en relación a sus inquietudes, quejas, reclamos, proposiciones y recomendaciones.
9. Las demás que se puedan generar frente a este cargo tan importante.

# DEMOCRACIA PARTICIPACION PERTENENCIA



shutterstock.com - 2684276535

**ZONAS ELECTORALES.** la JUNTA DIRECTIVA establece que se procederá de la siguiente manera para que en la Asamblea exista representación de todos los municipios que hacen parte del conglomerado de los asociados, serán clasificados en DIECISEIS (16) **ZONAS ELECTORALES**, lo cual permitirá que se inscriban los delegados de las respectivas zonas.

La distribución se hará según la base de datos de **FEINCOSECHA** y en tal sentido las zonas electorales serán las siguientes:

ZONA 01: MIRANDA-ORTIGAL,

ZONA 02: CORINTO,

ZONA 03: PADILLA,

ZONA 04: VILLARICA,

ZONA 05: PUERTO TEJADA,

ZONA 06: FLORIDA,

ZONA 07: PRADERA,

ZONA 08: PALMIRA,

ZONA 09: CANDELARIA – CABUYAL

ZONA 10: VILLAGORGONA – CALI - TIPLE,

ZONA 11: GUACARI – SONSO - BUGA

ZONA 12: CERRITO

ZONA 13: ANSERMANUEVO

ZONA 14: CARTAGO

ZONA 15: LA VIRGINIA – VITERBO

ZONA 16: PUERTO LOPEZ

**PARTICIPA****ELIGE BIEN****VOTA BIEN**
 1308  
 ASOCIADOS

**NÚMERO DE DELEGADOS A ELEGIR POR  
ZONAS ELECTORALES**

El número de **DELEGADOS ELEGIDOS SERÁ DE VEINTE (20) COMO MÍNIMO Y TREINTA Y CINCO (35) COMO MÁXIMO**, y su **PERIODO SERÁ DE TRES (3) AÑOS**, pudiendo ser reelegidos por máximo dos veces. La elección de los delegados deberá garantizar la adecuada y equitativa representación de todos los asociados, siguiendo un sistema de proporcionalidad que se establecerá en este reglamento por la **JUNTA DIRECTIVA**, el cual podrá dividir a los asociados en zonas o grupos electorales para asegurar dicha representación.

la **JUNTA DIRECTIVA** establece para conformar la cantidad de **DELEGADOS** para el proceso de votaciones de conformidad con cada una de las **ZONAS ELECTORALES** así:

<b>ZONA 01:</b> MIRANDA - ORTIGAL.	<b>ASOCIADOS 116</b>	<b>3 PRINCIPALES</b>	<b>3 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 02:</b> CORINTO.	<b>ASOCIADOS 76</b>	<b>2 PRINCIPALES</b>	<b>2 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 03:</b> PADILLA.	<b>ASOCIADOS 43</b>	<b>1 PRINCIPAL</b>	<b>1 SUPLENTE</b>
<b>ZONA 04:</b> VILLARICA	<b>ASOCIADOS 83</b>	<b>2 PRINCIPALES</b>	<b>2 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 05:</b> PUERTO TEJADA.	<b>ASOCIADOS 75</b>	<b>2 PRINCIPALES</b>	<b>2 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 06:</b> FLORIDA.	<b>ASOCIADOS 209</b>	<b>4 PRINCIPALES</b>	<b>4 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 07:</b> PRADERA.	<b>ASOCIADOS 50</b>	<b>1 PRINCIPAL</b>	<b>1 SUPLENTE</b>
<b>ZONA 08:</b> PALMIRA.	<b>ASOCIADOS 26</b>	<b>1 PRINCIPAL</b>	<b>1 SUPLENTE</b>
<b>ZONA 09:</b> CANDELARIA - CABUYAL.	<b>ASOCIADOS 45</b>	<b>1 PRINCIPAL</b>	<b>1 SUPLENTE</b>
<b>ZONA 10:</b> VILLAGORGONA - CALI - TIPLE.	<b>ASOCIADO 103</b>	<b>3 PRINCIPALES</b>	<b>3 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 11:</b> GUACARI, SONSO, BUGA,	<b>ASOCIADOS 103</b>	<b>3 PRINCIPALES</b>	<b>3 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 12:</b> CERRITO.	<b>ASOCIADOS 36</b>	<b>1 PRINCIPAL</b>	<b>1 SUPLENTE</b>
<b>ZONA 13:</b> ANSERMANUEVO.	<b>ASOCIADOS 119</b>	<b>3 PRINCIPALES</b>	<b>3 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 14:</b> CARTAGO.	<b>ASOCIADOS 50</b>	<b>1 PRINCIPAL</b>	<b>1 SUPLENTE</b>
<b>ZONA 15:</b> LA VIRGINIA - VITERBO.	<b>ASOCIADOS 86</b>	<b>2 PRINCIPALES</b>	<b>2 SUPLENTES</b>
<b>ZONA 16:</b> PUERTO LOPEZ.	<b>ASOCIADOS 88</b>	<b>2 PRINCIPALES</b>	<b>2 SUPLENTES</b>

**PUERTO LOPEZ:** ZONA 16 ESPECIAL, QUE POR ESTATUTOS PUEDE  
NOMBRAR 2 DELEGADOS BAJO LA RAZON AD HONOREM

## ENCARGADA DEL PROCESO: LA COMISION DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS



LA COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS estará integrada por: UN (1) ASOCIADO, UN (1) miembro del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL y el presidente de la JUNTA DIRECTIVA y la GERENCIA, como asesor general.



La veeduría del proceso de escrutinios la harán la REVISORÍA FISCAL y DOS (2) integrantes del COMITÉ DE CONTROL SOCIAL y la GERENCIA, como asesor general.



Los encargados de la gestión y administración del proceso de elecciones serán la COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS, el presidente de la JUNTA DIRECTIVA y la GERENCIA, como asesor general.

## ETAPAS DE INSCRIPCION

### POSTULATE



#### PERÍODO, HORARIO Y SISTEMA DE INSCRIPCIONES

El periodo y horario de inscripción de candidatos a delegados será a partir del día

**MARTES 10 de FEBRERO de 2024,  
hasta el día**

**DOMINGO 15 de FEBRERO de 2026,**

en forma virtual, a través de la  
**PÁGINA WEB** de FEINCOSECHA  
[www.feincosecha.com](http://www.feincosecha.com)

**CORREO  
ELECTRÓNICO**  
[feincosecha@gmail.com](mailto:feincosecha@gmail.com)

líneas de atención al asociado:  
**WASAPS: 3235835360, 3116084474 – 3234640761 – 3147165430**  
de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

## • ETAPAS DE VOTACION

**DEMUESTRA TU LIDERAZGO, TU DESEO DE  
TRABAJAR EN PRO DE LOS DEMAS**



### PERIODO, HORARIO Y SISTEMA DE VOTACIONES:

El periodo y horario para las votaciones será a partir de las 8:00 horas del lunes 23 de FEBRERO de 2026, hasta las 18:00 horas (6 p.m.) el día domingo 01 de MARZO de 2026,

en forma virtual, a través de la  
**PÁGINA WEB** de FEINCOSECHA  
[www.feincosecha.com](http://www.feincosecha.com)



**CORREO  
ELECTRÓNICO**  
[feincosecha@gmail.com](mailto:feincosecha@gmail.com)

líneas de atención al asociado:  
**WASAPS: 3235835360, 3116084474 – 3234640761 – 3147165430**  
de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

- **VOTA BIEN EN TU ZONA ELECTORAL**
- **PARA SER BIEN REPRESENTADO**



### **VOTACIÓN, DERECHO Y DEBER ADQUIRIDO E INDELEGABLE:**

Con el fin de materializar el valor del proceso democrático, la votación para elección de delegados es un derecho y un deber que los asociados adquieren desde el momento de su vinculación a FEINCOSECHA. Se espera que todos los asociados, de manera voluntaria, ejerzan su derecho y cumplan con su deber de elegir a las personas que conforman el órgano máximo de dirección y administración de FEINCOSECHA.

### **VOTACIÓN POR CANDIDATOS**



Previa identificación de los **CANDIDATOS** a **DELEGADOS** en el sistema, cada asociado votará libremente. La **VOTACIÓN ES UNIPERSONAL Y SECRETA**. Cada asociado podrá votar hasta por la cantidad de candidatos a delegados de la lista de inscritos de su **ZONA ELECTORAL**. En la **PAGINA WEB** de FEINCOSECHA, está establecido el procedimiento para realizar las votaciones respectivas por cada **ZONA ELECTORAL**.

- a. Los asociados activos laboralmente, podrán votar únicamente por los candidatos a delegados de su respectivo **ZONA ELECTORAL**
- b. El sistema únicamente permitirá votar una vez. Los asociados deberán elegir cuidadosamente y votar cuando estén completamente seguros.

- REVISA BIEN
- NO TENGAS DUDAS



### RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS

el asociado con el mayor número de votos será ubicado en el primer lugar de la lista de elegidos como delegados y así, en orden descendente hasta completar la cantidad de delegados definidos para cada **ZONA ELECTORAL**.

De acuerdo con el Estatuto, para participar en la Asamblea General, se podrán reemplazar los delegados elegidos fallecidos, los delegados inhábiles o aquellos delegados que presenten excusa justificada antes de la realización de la misma. En estos casos, actuarán en su remplazo aquellos candidatos que no hayan sido elegidos inicialmente, pero que por cantidad de votos quedaron en orden numérico inmediatamente posterior a los delegados elegidos, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Social de **FEINCOSECHA**.

Igual procedimiento se seguirá cuando el asociado delegado se retire de **FEINCOSECHA**.

Los delegados serán elegidos con base en los resultados obtenidos y según el número de delegados definidos por cada **ZONA ELECTORAL**.

En cada **ZONA ELECTORAL**, para adquirir el carácter de delegado, se requiere por lo menos un voto a favor del postulante, por lo tanto, candidato que no consiga al menos un voto, no será elegido delegado. En ningún caso el candidato que no tenga al menos un voto podrá ser elegido delegado o remplazar a un delegado en su **ZONA ELECTORAL**.

Los asociados que hayan sido elegidos como delegados en **ZONA ELECTORAL** y que en la fecha de la convocatoria a la Asamblea General o posterior a la misma, pertenezcan a otra **ZONA ELECTORAL**, continuarán con su calidad de delegados en la **ZONA ELECTORAL** para la cual fue elegido inicialmente.

- ACTUA BIEN
- CONFIANZA, RESPONSABILIDAD



## FALTAS DISCIPLINARIAS AL PROCESO ELECTORAL

### 1. GRAVES - 2. GRAVÍSIMAS

#### FALTA GRAVE:

1. El ofrecimiento de dádivas económicas o beneficios de cualquier índole, la fuerza y el engaño comprobado de un candidato, asociado o empleados de **FEINCOSECHA**, con el fin de direccionar e influir en la decisión del votante.
2. Obstaculizar las investigaciones y demás que realice la comisión de escrutinios y Elecciones.
3. Cuando un miembro de un organismo de dirección y control, empleado de **FEINCOSECHA**, ponga los bienes del, ya sean humanos, financieros o de cualquier índole al servicio de la actividad, causa o campaña de cualquier candidato dentro de los procesos electorales que se realicen.

#### FALTA GRAVISIMA:

1. La presión de un directivo a asociados y/o empleados de **FEINCOSECHA** en procura de direccionar e influir en la decisión del votante.
2. El que un empleado de **FEINCOSECHA** coaccione o busque favorecimiento del voto por parte de cualquier asociado, en beneficio propio o de cualquier candidato.
3. Anunciar como propios y con fines proselitistas los bienes y servicios de **FEINCOSECHA**, en procura de la anuencia del votante.
4. Reincidir en faltas que se consideran graves.

## SANCIONES RELACIONADAS CON PROCESO ELECTORAL

**SANCIONES: LA COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS** podrá imponer las siguientes sanciones:

1. Suspensión de postulación o anulación de elección, acorde con la etapa del proceso electoral cuando la falta se determine como grave.
2. Enviar el correspondiente informe al **COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y/O A LA GERENCIA** según corresponda, para que determine las acciones a seguir.

EL BUEN PROCESO DE  
INSCRIPCIONES Y ELECCIONES  
DE LOS DELEGADOS PERMITIRA  
TENER UN EXCELENTE  
EQUIPO DE TRABAJO  
QUE SERA EL DINAMIZADOR DE  
TODOS LOS PROCESOS  
ADMINISTRATIVOS, CONTABLES,  
TRIBUTARIOS Y LEGALES QUE  
SEGUIRAN HACIENDO GRANDE  
NUESTRO FEINCOSECHA

